

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de expediente

2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO

Denominación del centro
o establecimiento*

NIF*

Municipio *

Provincia *

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR QUE HA RECIBIDO LOS SERVICIOS DE CUIDADO.

NIF / NIE / Nº
Pasaporte (solo si posee
NIF / NIE)

Nombre*

Primer apellido*

Segundo apellido

4. RELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO RECIBIDOS

Los servicios de cuidado podrán incluir la alimentación del menor. Quedan expresamente excluidos de este importe los gastos de matrícula o reserva de plaza u otro tipo de gastos por servicios, actividades o prestaciones no incluidas en los servicios de cuidados conforme a lo establecido en el artículo 2 del decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las familias para servicios de cuidado de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria.

El número de mensualidades deberá estar comprendido dentro del período subvencionable que establezca la convocatoria de estas ayudas.

MES

NÚMERO DE FACTURA/CARGO EN CUENTA

IMPORTE TOTAL ABONADO (€)

5. FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO O QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DEL MISMO

CERTIFICO, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en este certificado son ciertos y que dispongo de toda la documentación que así lo acredita, especialmente, de las facturas o cargos en cuenta a nombre del beneficiario de la ayuda a las familias para servicios de cuidado de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral concedida por la Junta de Extremadura, cuyos datos identificativos se recogen en el bloque 2 de la presente solicitud.

Fecha*	
Firma	

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD DEL PAGO DEL SEGUNDO ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

☐ La persona beneficiaria de la ayuda a las familias para servicios de cuidado de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, concedida por la Junta de Extremadura, DECLARA que el menor de edad ha recibido los servicios de cuidado correspondientes por el centro o establecimiento indicado en el bloque 2 de la presente solicitud, durante las mensualidades señaladas en el bloque 3, abonando por tales servicios el importe señalado para cada mensualidad mediante el pago de las correspondientes facturas o cargos en su cuenta, soportado tales gastos de manera íntegra. Además, declara que cumple todos los requisitos y obligaciones establecidas en el Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria,

SOLICITANDO:

El pago del segundo abono de la subvención concedida en el número de cuenta declarado en la propia solicitud de la ayuda concedida, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria.

Fecha*	
Firma*	

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
SECRETARÍA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN
 Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad
 DIR3: A11039132

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura Dirección: Paseo de Roma, s/n – Edificio Morerías, Módulo E – 3ª Planta Correo electrónico: sg@juntaex.es Teléfono: 924003546 Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas a las familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se aprueba la primera convocatoria
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos. • Datos de residencia. • Datos de características personales. • Datos tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.